

¿Qué Pasa?

31 de Enero de 2017

Boletín Informativo de la Sección Sindical de CGT en CESA, Getafe



¡QUE VERGUENZA!

El pasado día 23 de Enero se produjo uno de los hechos más lamentables en la historia de nuestra empresa. Reunidos en asamblea, **los afiliados a CCOO decidieron por mayoría NO APOYAR a uno de los suyos**, el compañero Sergio Gomez, injustamente despedido.

En contra de lo manifestado por la empresa en el acta de conciliación, parece que **sus propios compañeros de sindicato deben pensar que el despido ES PROCEDENTE**, si no, no se entiende que se nieguen a mover un dedo por él.

Lo más triste, es que la parte mayoritaria del Comité justifique con esta decisión de sus afiliados, su **no-movilización** para pedir la readmisión de Sergio. **Así es como la mayor fuerza sindical de este país y de nuestra empresa defiende a sus afiliados.**

Han dejado tirado a Sergio, **igual que perro abandonado** en la carretera.

Si tu propio sindicato (al que pagas una cuota) y tus representantes sindicales (a los que has votado) **justifican y aceptan a ojos cerrados las decisiones injustas de la empresa**, algo no funciona. Si tus propios compañeros te dan de lado para no significarse o ser señalados, tenemos un problema en esta empresa: **el miedo**.

El miedo nos paraliza y nos hace mansos. La empresa está consiguiendo instaurarlo con la inestimable **colaboración de algunos** de nuestros representantes, que **en lugar de combatirlo** como sería su obligación, **se acomodan** al lado de quien ostenta el poder y justifican sus decisiones. Si hacen dejación de sus funciones, que dejen también el cargo.

Aviso para navegantes: **Se ha abierto la veda.** Como la empresa ya sabe que **nadie nos va a proteger**, vendrán más casos. Todos estamos expuestos y **cualquiera puede ser el próximo**, así que toma nota: Cuídate de no caer enfermo, procura que tus superiores no te miren mal y sobre todo, no te fíes de ciertos compañeros y sindicatos que, aunque seas inocente, justificaran tu despido para evitar enfrentarse con la empresa.

No hay nada más despreciable que el respeto basado en el miedo.

¿CÓMO ES POSIBLE?

Que se despidan de forma **improcedente** a un trabajador afiliado al sindicato mayoritario de una empresa, en la que cuentan con 10 de los 13 delegados sindicales y sean los 3 delegados del otro sindicato **los únicos** que le han apoyado.

Que desde el primer momento, algunos delegados **de su propio sindicato** hayan justificado la sanción y se permitan hacer comentarios en contra del compañero en lugar de defenderle como es **su obligación**.

Que **ninguno** de los representantes sindicales de su propio sindicato se haya dignado a apoyarle al menos **con su presencia** en el juicio.

Que una vez reconocida la **improcedencia** del despido, el Comité no haya tomado **ni una sola acción** y se sigan aprobando horas alegremente, como si no pasara nada.

Que **se nieguen** a nuestra petición de **Asamblea General**, para decidir entre todos y todas si estamos o no dispuestos a consentir este tipo de injusticias por parte de la empresa.

Que después de esto, algunos se sigan considerando **representantes de los trabajadores**.



el medicamento definitivo para pasar de todo

ASAMBLEA GENERAL ACCOOTADA



En el pleno del Comité del pasado día 18, propusimos una **Asamblea General para tratar el caso de Sergio**. Por parte de **CCOO** no hubo respuesta, argumentando que ellos tenían convocado su propio pleno de afiliados y ese era uno de los puntos a tratar. Una vez celebrado su pleno, el día 24 volvimos a proponerlo, pidiendo añadir en el orden del día **la misma información** relativa al **convenio** y a la **carga de trabajo** que ellos trasladaron a sus afiliados.

Su respuesta fue, que en este momento de la negociación **no había información suficiente** para ser presentada a la plantilla y que además, **no se había adoptado ningún acuerdo** que fuera preciso trasladar al conjunto de la plantilla.

Con esta respuesta queda en evidencia que se contradicen, **si no hay suficiente información del convenio para una asamblea general, no la hay tampoco para sus afiliados**. Por otro lado, tampoco es cierto que no se haya adoptado ningún acuerdo, puesto que en el mismo correo, nos comunican que **han decidido quedarse fuera de cualquier decisión o determinación con respecto al despido de Sergio**.

Nos argumentan que ellos tienen sus propios "**mecanismos democráticos**" a la hora de adoptar decisiones, pero parece ser que entre estos no tiene cabida la **Asamblea General**, por lo tanto, en esta empresa **solo los afiliados a CCOO tienen derecho a la información y a decidir con su voto las acciones que tiene que tomar el Comité**.

Visto así, **os recomendamos afiliaros a ese sindicato** para tener la oportunidad de expresar vuestra opinión, pero cuidado que también tiene sus riesgos: en caso de sanción -y todos estamos expuestos- **no es precisamente el sindicato más recomendable a la hora de defenderte**, si no, que le pregunten a Sergio.

A veces lavándonos las manos, nos ensuciamos la conciencia.

UNA CONCILIACIÓN FORZADA

Se equivocan los que creen, o les han hecho creer, que el despido de Sergio **se ha solucionado con un acuerdo entre dos partes en el acto de conciliación**. Esto, que podría parecer una declaración de la empresa, por la coincidencia de argumentos, es lo que andan diciendo en **CCOO** para justificar su decisión de **no hacer nada**.

Lo hemos explicado ya, pero a algunos les cuesta entenderlo. **Los que estuvimos allí**, pudimos comprobar que no fue un acuerdo precisamente "amistoso" entre dos partes, sino **un acuerdo forzado por la empresa y casi obligado por el juez**.

La empresa, **con la potestad que le da la ley para no readmitirle** y conociendo el informe forense que demostraba su inocencia, **reconoció la improcedencia del despido para evitar entrar al juicio**. Sergio intentó seguir porque no quiere dinero, solo **la readmisión**, pero el juez le explico que no tenía sentido seguir con el juicio y tendría que anularle, argumentando que **la readmisión no estaba en su mano** y su sentencia en ningún caso podría mejorar la indemnización al trabajador ofrecida por la empresa.

Resumiendo, **no hubo juicio porque la empresa no quiso**, por lo tanto, deberíamos ser más cautos y **tener en cuenta los condicionantes** que se dieron antes de afirmar que se trata de un simple "**acuerdo entre dos partes**".

Aquí ya no cabe lo de "esperar hasta después del juicio para tomar acciones, dependiendo del dictamen del juez" como dijeron. En este caso, **no ha hecho falta dictamen del juez, ha sido la propia empresa la que le ha declarado inocente**.

Esta declaración por sí sola, debería ser suficiente para que nuestros representantes pidan de manera clara y contundente **la readmisión inmediata de Sergio**. De no ser así, se va a crear **un caldo de cultivo muy peligroso** para el futuro de nuestros puestos de trabajo. Ahora, todos estamos expuestos a este tipo de maniobras por parte de la empresa.



Peor que cometer un error es tratar de justificarlo.